

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA APURIMAC
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE DISTRITO DE
RIEGO ABANCAY



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA ABANCAY

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

CADUCA TERMINA

Con Resolución Administrativa

Fecha: 08 Mar 2011
Nº Folios: Modificado
Exp. Principal: R.A. 060-2011

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 865 -2006-DRA-API/ATDR-AB.

Abancay, 25 SET. 2006

VISTO:

El expediente administrativo N° 672-2005 seguido por los Señores Nazario Narciso Alarcón Roque y Luis Alberto Fernández Cruz, sobre petición de uso de agua; y el Informe N° 025-2006-INRENA-IRH/ATDR-AB/LSP-TC.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28° de la Ley General de Aguas establece que los usos de agua se otorgan mediante permiso, autorización o licencias.

Que, con expediente administrativo N° 672-2005 los Señores Nazario Narciso Alarcón Roque y Luis Alberto Fernández Cruz, Presidente y Secretario respectivamente de la Comunidad Campesina de Puca Puca, peticionan a esta Administración Técnica uso de agua con fines poblacionales sin adjuntar los requisitos exigidos, razón por la cual esta Administración Técnica con Resolución Administrativa N° 097-2006-DRA-AP/ATDR-AB de fecha 28 de febrero de 2006 ha otorgado a los peticionantes un plazo de 3 meses para que adjunten los estudios o requisitos para la obtención de la licencia respectiva, habiendo los interesados con solicitud de registro N° 153-2006 cumplido con adjuntar lo solicitado.

Que, con Informe N° 025-2006-INRENA-IRH/ATDR-AB/LSP-TC, de fecha 03 de abril de 2006 el Técnico del Proyecto "Gestión Operativa en la Administración Técnica de Distrito de Riego Abancay", menciona que los peticionantes han presentado la memoria descriptiva, planos, análisis de agua, etc del proyecto de agua potable; opinando el técnico informante continuar con el trámite iniciado para la licencia de las fuentes Toccarhuayniyoq de caudal 01 lt/seg., Ccoripucyo de caudal 0.25 lt/seg., y Nisperopampa de caudal 0.15 lt/seg., ubicados en el sector Puca Puca, del distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, Región Apurímac.

Con las facultades otorgadas en la Ley General de Aguas, el artículo 120° del Reglamento de la Ley Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado con Decreto Supremo N° 0048-91-AG/OGA.OAD.UT; la Administración Técnica de Distrito de Riego Abancay;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR licencia de uso de agua superficial con fines poblacionales y/o domésticos, a la Comunidad de Puca Puca, de las fuentes tipo manantial que suman un caudal 1.40 lt/seg., y una masa anual de 31,104m³ (treinta y uno mil ciento cuatro metros cúbicos anuales) ubicados en los sectores de ///...





...///
Puca Puca, del distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, Región Apurímac según detalle siguiente:

<u>Fuente</u>	<u>Caudal</u> (lt/seg)	<u>Coordenadas UTM</u>
Manantial Toccarhuayniyoq	1.00	8'496,103N; 751,509E
Manantial Ccoripucyo	0.25	8'496,100N; 751,509E
Manantial Nisperopampa	0.15	8'499,693N; 750,788E
TOTAL	1.40	

ARTICULO SEGUNDO: LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE AGUA está sujeto al pago de la tarifa correspondiente de acuerdo al artículo 12° del Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas. El incumplimiento del pago de la tarifa de agua por dos años consecutivos dará lugar a la caducidad de la Licencia otorgada de conformidad con el Art. 116° de la Ley General de Aguas.

ARTICULO TERCERO: LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO ABANCAY, inscribirá la presente Licencia de uso de agua en los registros o padrones respectivos. Tales usos no forman parte de los Títulos de dominio de los predios o establecimientos de acuerdo al artículo 37° del Decreto Ley N° 17752.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución Administrativa a los interesados y publicar para conocimiento del público en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Cc-Archivo

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA APURIMAC
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO ABANCAY

Jorge Luis Tarifeño Rojas
Ing° Jorge Luis Tarifeño Rojas
Adm. Téc. de Distrito de Riego Abancay
CIP. N° 48198